Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE ANALISTA DE SISTEMAS (PERFIL GENÉRICO) (2025002), AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA FORAL, ARABAKO KALKULU GUNEA - CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA, S.A.

R.M. ALAVA: Tomo 387 del Libro de Sociedades 294-Sección 3 Folio 11 – Hoja 3379 – Inscripción 1 C.I.F. A-01052539

BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:

Se integrará en el Área de Infraestructuras, dependiente de la jefatura de proyecto, y a su vez de la persona responsable de Área.

A lo largo de su vida profesional en CCASA ejercerá las siguientes funciones:

- Instalación y actualización de productos, sistemas operativos y bases de datos
- Administración, monitorización y mantenimiento de infraestructuras
- Resolución de peticiones, incidencias y problemas
- Configurar y administrar la seguridad de los sistemas.
- Asesoramiento técnico y participación en la ejecución de proyectos
- Participación en la redacción y resolución de pliegos técnicos y estudios de viabilidad
- Análisis de mercado y diseño de nuevas soluciones

BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a 2025002@araba.eus la documentación que se solicita en el punto 3.1) de las bases generales (si el correo enviado ocupa más de 30 MB, se enviarán varios correos sin exceder el máximo permitido en cada uno de ellos).

El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **26 de Diciembre de 2025.**

R.M. ALAVA: Tomo 387 del Libro de Sociedades 294-Sección 3 Folio 11 – Hoja 3379 – Inscripción 1 C.I.F. A-01052539

BASE TERCERA.- TITULACIÓN REQUERIDA:

- Ingeniería o Licenciatura o Grado en el área de ciencias o de tecnología con vinculación a sistemas informáticos, comunicaciones o ciberseguridad.

BASE CUARTA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

FASE 1: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A).**

- Conocimientos en administración y configuración de:

  - Sistemas Operativos de Servidor
  - Servidores de Aplicaciones
  - Servidores de Bases de Datos
  - Soluciones cloud (Office365/Azure)
  - Soluciones horizontales de servidor (almacenamiento, virtualización, antivirus, backup, …) (Conocimiento de alguno de ellos)

Acreditación mediante declaración jurada (Anexo III) de al menos 3 de los 5 apartados de conocimientos específicos arriba indicados.

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

FASE 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 25 puntos):

A) Formación complementaria relacionada con los conocimientos específicos solicitados o con las funciones a desarrollar (máx. 9 puntos):

- Máster oficial o equivalente al menos a 60 ECTS relacionado con las funciones del puesto: 5 puntos.

R.M. ALAVA: Tomo 387 del Libro de Sociedades 294-Sección 3 Folio 11 – Hoja 3379 – Inscripción 1 C.I.F. A-01052539

- Cursos oficiales de más de 300 horas de duración relacionados con los conocimientos específicos solicitados o con las funciones a desarrollar:
  - 1 curso: 2 puntos
  - 2 cursos o más: 3,5 puntos

- Puntuación adicional por formación en igualdad
  Se asignará hasta 0,5 puntos adicionales en la Fase 2 a quienes acrediten al menos 20 horas de formación específica en:
  - Igualdad de mujeres y hombres.
  - Prevención de la violencia machista.
  - Lenguaje inclusivo y accesibilidad tecnológica.

B) Idiomas (6 puntos):

B.1) Idioma: Euskera (máx. 3 puntos):

- Será necesario acreditarlo con titulación oficial.
- No se realizarán exámenes de acreditación de perfil lingüístico.
- Se valorará de la siguiente forma:
  - B1: **1 punto.**
  - B2: **2 puntos**.
  - C1: **3 puntos.**
- En caso de poseerse dos o más titulaciones oficiales, únicamente se valorará la de nivel más alto.

B.2) Idioma: Inglés (máx. 3 puntos):

- Será necesario acreditarlo con titulación oficial.
- No se realizarán exámenes de acreditación de perfil lingüístico.
- Se valorará de la siguiente forma:
  - B1: **1 punto.**
  - B2: **2 puntos**.
  - C1: **3 puntos.**
- En caso de poseerse dos o más titulaciones oficiales, únicamente se valorará la de nivel más alto.

R.M. ALAVA: Tomo 387 del Libro de Sociedades 294-Sección 3 Folio 11 – Hoja 3379 – Inscripción 1 C.I.F. A-01052539

C) Experiencia (máx. 10 puntos):

- Acreditación mediante CV, memoria curricular e informe de vida laboral actualizado.

Experiencia superior a 4 años en puestos de trabajo habiendo realizado las funciones especificadas en la Base Primera en los últimos 4 años.	- Cumple muy adecuadamente: **10 puntos.** - Cumple bastante adecuadamente: **7,5 puntos**. - Cumple adecuadamente: **5 puntos.** - No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: **2,5 puntos.** - No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: **0 puntos.**

Experiencia superior a 3 años en puestos de trabajo habiendo realizado las funciones especificadas en la Base Primera en los últimos 4 años contratado/a directamente por alguna entidad del sector público.	- Cumple muy adecuadamente: **10 puntos.** - Cumple bastante adecuadamente: **7,5 puntos**. - Cumple adecuadamente: **5 puntos.** - No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: **2,5 puntos.** - No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: **0 puntos.**

Para la valoración:

Se entenderá que:	Cuando se vean reflejadas de manera fehaciente el siguiente porcentaje de las funciones descritas en la Base Primera.
Cumple muy adecuadamente	100%
Cumple bastante adecuadamente	> 66% y < 100%
Cumple adecuadamente	> 33% y <= 66%
No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora	> 0% y <= 33%
No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora	0%

R.M. ALAVA: Tomo 387 del Libro de Sociedades 294-Sección 3 Folio 11 – Hoja 3379 – Inscripción 1 C.I.F. A-01052539

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

En los baremos de méritos se valorarán, a los efectos de experiencia profesional, el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad, o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el tiempo en el que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

FASE 3: PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS:

- Se realizará de forma presencial y en llamamiento único
- La prueba se realizará a las mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y en las consideradas aptas en la fase 1. Atendiendo a la siguiente fórmula:

$$Valor\ máximo\ de\ entre \left\{ \begin{array}{l} Número\ de\ \text{personas admitidas definitivas} \times 0{,}3 \\ Número\ de\ plazas \times 4 \\ 10 \end{array} \right\}$$

- Consistirá en contestar, por escrito, en el plazo establecido, a un cuestionario de preguntas (con respuestas alternativas).
- En la corrección de este ejercicio se restarán al número de aciertos, la tercera parte del número de errores (V= A-E/3[1]). Las preguntas no contestadas no tendrán penalización. La valoración final se truncará[2] a la centésima.
- La valoración será de 10 puntos considerándose aprobada para aquellas personas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en la prueba de conocimientos técnicos. No obstante lo anterior, el tribunal se reserva la posibilidad de establecer otra puntuación inferior a 5 puntos para considerar aprobado/a, antes de conocer la autoría de las pruebas.

[1] V=Valoración del ejercicio, A=Respuestas correctas, E=Respuestas erróneas

[2] Se entiende por truncar eliminar los decimales, sin hacer redondeo, a partir de un determinado decimal. En el caso del CCASA es el segundo decimal. Por Ej. 4,171 y 4,179 se trunca a 4,17.

R.M. ALAVA: Tomo 387 del Libro de Sociedades 294-Sección 3 Folio 11 – Hoja 3379 – Inscripción 1 C.I.F. A-01052539

- Las personas candidatas aprobadas en la Fase 3 (máximo de 10 personas) pasarán a la fase de la entrevista personal a realizar en CCASA, por parte del Tribunal de Selección constituido para este proceso de selección.
- En el caso de que alguna persona resultara NO Aprobada o renunciara en esta FASE 3, CCASA podrá optar por realizar las pruebas a la o las siguientes personas con mejor puntuación de forma que, aunque no pasen a la siguiente Fase 4 las diez mejores puntuaciones, esté garantizado un número suficiente de candidaturas solventes.

FASE 4: ENTREVISTA COMPETENCIAL Y TÉCNICA (Máx. 20 puntos)

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista competencial y técnica se realizará a las mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aprobadas en la fase 3, con un máximo de diez.
- La mencionada entrevista, se llevará a cabo en la sede social de CCASA, por parte de los miembros del Tribunal de Selección y se centrará en valorar las competencias genéricas y transversales, como técnicas del puesto.
- La entrevista estará dividida en dos partes:
    - **Competencial**: En dicha entrevista se valorarán las siguientes competencias: (máx. 8 puntos)
        - Capacidad de trabajo en equipo (máx. 2 puntos)
        - Capacidad de trabajo bajo presión e implicación en el mismo (máx. 2 puntos)
        - Capacidad comunicativa (máx. 2 puntos)
        - Autonomía e iniciativa (máx. 2 puntos)

      La puntuación de esta fase se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:
        - Nivel competencial bajo: 0 puntos
        - Nivel competencial medio: 1 punto
        - Nivel competencial alto: 2 puntos

R.M. ALAVA: Tomo 387 del Libro de Sociedades 294-Sección 3 Folio 11 – Hoja 3379 – Inscripción 1 C.I.F. A-01052539

- **Técnica**: En dicha entrevista se valorarán los conocimientos en: (máx. 12 puntos)
  - Sistemas Operativos de Servidor (z/OS, Windows, Linux) y Virtualización (Vmware, Proxmox): Máx. 2,5 puntos
  - Servidores Web (IIS), de Aplicaciones (JBoss, .NET) y Contenedores (OpenShift): Máx. 3 puntos
  - Servidores de Bases de Datos (DB2 for z/OS, SQL Server): Máx. 2,5 puntos
  - Scripting (Powershell y Python), Sistemas de Backup y Antivirus: Máx. 2 puntos
  - Soluciones cloud (Office 365/Azure): Máx. 2 puntos

- De la entrevista personal se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal de Selección.
- Se establecen los siguientes umbrales mínimos:
  - Parte competencial: 4 puntos.
  - Parte técnica: 6 puntos.
- En el caso de que alguna de las diez personas candidatas, no alcance los umbrales mínimos exigidos en el punto anterior, quedará excluida del proceso de selección, continuando las restantes personas.
- En el caso de que el número de personas aprobadas una vez finalizada esta fase sea inferior a diez personas, el Tribunal de Selección tendrá la potestad de acudir, en función de las circunstancias, a la siguiente o siguientes personas candidatas aprobadas.

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
N/A	25	10	20	55